

El presente ejemplar guarda conformidad con el documento original que reposa en los archivos del Registro del Mercado de Valores.
Quito, 23 SEP 2002

RESOLUCIÓN No. Q.IMV.02.

2707

LO CERTIFICO:

Lcdo. Nelson Ayala Ayala
Dir. del Registro del Mercado de Valores

Ab. Mercedes Flores de Haro
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DE MERCADO DE VALORES (E)

CONSIDERANDO:

QUE la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S. A. solicita la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos, en los términos constantes en la escritura pública otorgada el 28 de mayo del 2002, en la Notaría Vigésima Tercera del Distrito Metropolitano de Quito;

QUE los Departamentos de Inversionistas Institucionales y Jurídico de esta Intendencia, mediante Informes No. SC.IMV.INS.02.114 y No. SC.IMV.DJMV.02.090 de 9 de julio y 24 de julio de 2002, respectivamente emiten pronunciamiento favorable, para la presente aprobación;

EN ejercicio de la delegación conferida por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM.01168 de 13 de noviembre de 2001:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos, de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S. A., en los términos constantes en la escritura pública referida en el primer considerando de esta Resolución; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Tercero y Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura pública y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente las razones respectivas, del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que Registro del Mercado de Valores tome nota del contenido de esta Resolución, al margen de la inscripción de la

(F)

(F)

2007

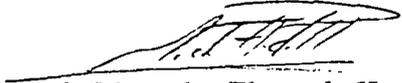
compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
PRODUFONDOS S. A.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución, a la
compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
PRODUFONDOS S. A., a través de su representante legal.

Una vez que se de cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, remítase
a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

25 JUL. 2002


Ab. Mercedes Flores de Haro

k @
PR/KCH

El presente ejemplar guarda
conformidad con el documento
original que reposa en los archivos del
Registro del Mercado de Valores.

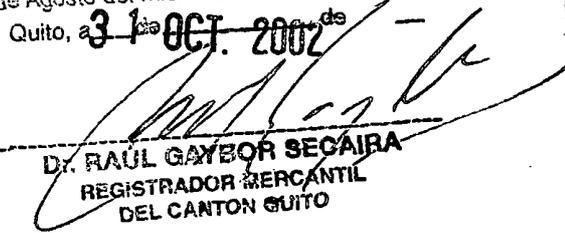
Quito, **23 SEP 2002**

LO CERTIFICO


Lcdo. Nelson Ayala Ayala
Dir. del Registro del Mercado de Valores

Con esta fecha queda INSCRITA la pre-
sente Resolución, bajo el N° 3675
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 133
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a **31 OCT. 2002** de


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

